Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

En virtud de lo establecido en el **Manual de Procedimientos (versión 3),** propuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado 2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrados (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE de 14 de diciembre).

Aprobado el citado Manual **por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019 y validado posteriormente con fecha 03 de octubre de 2019, por la Subdirección General de Desarrollo Urbano** del Ministerio de Hacienda.

- VISTO el ***Informe Provisional*** emitido en sentido favorable por el Coordinador de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 12 de noviembre de 2019.

- VISTO el escrito de la **Unidad Ejecutora** (Servicio de Infraestructura), con fecha 13 de noviembre de 2019, en el que **acepta** el documento que contiene las condiciones de la ayuda (DECA), que se recogen en el Anexo 2 del *Informe Provisional* y solicita la elevación a definitivo del informe de aprobación de la Operación propuesta.

- VISTO el ***Informe Definitivo*** emitido en sentido favorable por el Coordinador de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 13 de noviembre de 2019.

Vengo en disponer:

PRIMERO.- La **Aprobación de la Operación LA4-04.01 "Medidas para un modelo de movilidad sostenible",** por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS **EUROS (388.800,00 €)**, con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Jerez 2022", de acuerdo al Procedimiento con el que se ha dotado el Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (actualmente Programa Operativo Plurirregional de España) 2014-2020.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio Municipal de Infraestructura, para que proceda a la ejecución de la Operación de acuerdo a las Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA) que, previamente, ha aceptado.

TERCERO.- Dar traslado, igualmente, de esta Resolución a la Unidad de Gestión de la EDUSI "Jerez 2022" para la ejecución de las tareas de seguimiento y control, de comunicación y publicidad y de gestión administrativa, que pudieran corresponderle de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones que tiene asignadas este Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 13 de noviembre dos mil diecinueve.

Fdo.: Laura Álvarez Cabrera
Teniente de Alcaldesa Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, con competencias en Planes Especiales

Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: C91SG9J1N1C1DD5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Decreto	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	14/11/2019
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	15/11/2019
Fecha de la resolución: 14 de noviembre de 2019	Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8800		

C91SG9J1N1C1DD5